



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

FX 0.0053210

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2 0 20
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL TROBABLE INFRACTOR"

THE STATE OF THE S	ACION DEL PROBABLE INFRACTOR"
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 26 días del mes de	
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción Ly II del Reglemento de Numbrio Cincipal en turno Lic.	del do Dos Mil Veinte, siendo las
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica	con oficinas ubicadas
lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia O vi Juicio Sumario Administrativo establecido con número de oficio seguado al rubro y	ca en rigens a: Day ivisio formalmento en
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;	and the gentral Doy uncto for maintente at
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDENTES EL OFICIO DE POPREVENTIVO MUNICIPAL, C. ADOLOS	STA A DISPOSICION DEL POLICIA
adscrito a la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Borbon de	grado de
MODIO CALLER S NECTOR CONTROL S STATE OF THE	De Tulumo asignado a la patrulla
rmativa que se a al	processo 11
años de	presente, desprende que el con fecha de
civil:	;sexe: stado
domicilio particular en:	L y con
	DUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
nacción due a la letra señala:	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
tane co poligio la interidad fision a	notal a patumonal
	and the second s
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguardo as pertenencias personales, así como obje la falta administrativa consistente en	tos asegurados producto de la cominida de
	cos asegurados producto de la comisión de
2 Code of 5 C	SOUTH FICOSOM
1 civitir a practice of programmed to be	7 9 00 401 News
	7
A See Section Visit and the second section of the s	200 (190 (190 (190 (190 (190 (190 (190 (1
The second of th	- Charles
En este acto se le concede el von de le cale de la	
	nerales 45 y 46 del reglamento en vigor:
es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administ que lo favorezcan y refiere que	ativo, de igual forma aportar pruebas
	*** ***
En concordancia con lo establecido cen el artículo 66 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lecti su caso à la queja si la hubiera, así ceno te as es pruebas de cargo aportados el pucio sumario se dio lecti	ura al oficio de nuesta a disposición e
su caso à la queja si la hubiera, así como todas es pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DE HECHOS:	CLARACION CON RELACION A LOS
= No more of the	
The Man Land Co. 1 Section 1999 And Co. 1	
	A March 1
UNICO: CON FUNE AMANTA PRACA PROPRIESTO DO SE RESUELVE	
UNICO: CON FUN AMINITO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRAC DEL REGLAMENTO DE JUST CIA CEVICA PARA FLIMINICIPIO DE TUIL DA OUTURA NA POR SE	CION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
ESPLEGADA POR EL NUID DANO SOLOS POSOS DE TOLOM CONTANA ROU, SE	RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
DE INFRINGIR LOS NUM RALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:	Beransoble
	•
MEDICE DE DOTTER :	
MEDICE DE DOTTER :	***************************************
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUI PRUEBAS;	***************************************
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUI PRUEBÁS:	***************************************
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUI PRUEBÁS: L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: IL-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO (ENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUI PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL PRUEBA MEDIOS DE PRUEBA PRUEBA MEDIOS DE PRUEBA	ENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUI PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR OUE REFEREE	ENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUI PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO L- LO CONTRO DE LA MEDICO EN TURNO M.C. OLO CONTRO DE LA MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INIED.	ENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUI PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: IL-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IL-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR.	ENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUI PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO L- LO CONTRO DE LA MEDICO EN TURNO M.C. OLO CONTRO DE LA MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INIED.	ENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

KECIBI COPIA/E





Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

a).- La naturaleza de- la falta.

- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala

f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regiamento en vigor, sieno pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 3

OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurí ica que tiene derecho a una multa, según sea el caso, <u>CON</u>

그는 그는 사람들이 되는 사람들이 되었다. 그림은 학생들은 학생들은 학생들은 사람들이 되었다. 그는
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sención, a como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida a se messos impleados en su ejecución, la magnitud del
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida e se me 105 mpleados en su ejecución, la magnitud del laño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, le condiciones económicas del infractor, su grado de
cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con ap se la la equida y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externar e conform dad firmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna RECURSO DE INCO FOR MILLED
Se bace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentaria
por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juece. Có Icos, en los términos que señala el articulo 95 del Regiamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita de expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su
conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y praca ción de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. ————————————————————————————————————
mi consentimiento para su difusión o distribución en c so de ser s licitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI and the little of the litt
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en Il portal o icial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en Il portal o cial WEB dirigirse a: tulum gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENLAMENTE
C. JUEZ CXVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
- A A PATE
NOME E Y PRIMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-ste media pulfico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
A TIDED A CONTOET THER A CTOD
LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 37 FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA
PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
Arrea
and a loss of the second secon
FECHADE SALIDA: 12-40 hrs
JUEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE
MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE A EÑALADO.
그는 그는 그는 그는 그는 이 아이는 아이는 아이는 그들은 그들은 사람들이 얼마나 되었다. 그는 그들은
FIRMA DE CONFOR



ASUNTO: PUESTA A SI- SICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO IN FRACE) PRESENTACION DEL PRESUNTO IN FRACE DE PRESUNTO DEL PR

Por este medio y confundamento en lo dispu anos, 126 de la Constitución Política del Estado c ipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Regla ipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo sigu	uesto por los de Quintana	artículos 11	ls, fracción ((de la Consu	tución Nolítica o	da los Estados I
Por este medio y constundamento en lo dispu anos, 126 de la Constitución Política del Estado o ipio de Tulum: 115 fracciones IV X v XV del Bagle	uesto por los de Quintana	artículos 11	ls, fracción ((de la Consu	tución kalítica d	de los Fetados I
ipio de Tulum; 115 fracciones IV. X v XV dal Pogla	nonene le le	artículos 11 Roo, y 66 fr	15, fracción II	de la Cons	tución i plítica d	de los Estados I
ipio de Tulum; 115 fracciones IV. X v XV dal Pogla	nonene le le	artículos 11 Roo, y 66 fr	15, fracción II	de la Const	tución i olítica d	de los Estados I
ipio de Tulum; 115 fracciones IV. X v XV dal Pogla	nonene le le	Roo; y 66 fr	acción IIII-III			ae ios esistilis t
ipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo sigu	attletifo ilifel	ma da la Diu		,:IV.y V.del·I	glam into de	Justicia Cívica p
그는 그는 그는 그를 가는 그는 중 하고 되었다. 그는 것은 그를 보는 그를 보는 것이 되었다.	Jiente:	no de la Dir	ección Gener	al of Se urio	lad Tublica, Trá	insito y Bomber
Ciudad do Tulus o o) X	•
Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los	dí	as del mes			del año	en curso, sieno
ntar al (UN	t -	By Prol	1.5	Me pe
de nacimiento 👑 🖊		originario	Quen r	na ifierta tei		_ años de eda
ridad		de 🕥	upac bn:	- All	1	sexo
	_ у	con		- aomi	-4111	par
a Cívica para el Município de Tulum por los hech ívico en turno pido resuelva su situación jurídica e			En a	calidad de pr	esunto intracto	r del Reglamer
ívico en turno pido resuelva su situación jurídica c	conforma a		and and a	que serialo a	continuación,	por lo que a us
(RELACION DE LO	CI COM	OE WOT	VARON LA	DETENCION ふくごこも		6-/-4
Granien to do a	The state of	COUL C	cond		enel	- Co
CACA			mens c	Ohn		200501
lo gre proced	000	2 6 6 C		ండాక	emai	6
positivos do soca	or colo	11	the A	y DON	32 10 L	
Col doe provant	100	MOW.	ر حب و ح	اه ص	Conte	10 00 1c
Cucles	40	<u>el v</u>	200h	CO	rece (octofi
	3.20 Date	1,1			1	
	- N			· .		
A STATE OF THE STA		,4.				<u>-</u>
				, 11		
					A. 14	
	NA A		1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	en de la Solució de la Composição de la Composição La Composição de la Com	5 Spire (800)		50.0	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			and the same		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					

FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR



HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERATION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTA ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRM DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS





APELLIDA PATERN	(O	APELLIDO M	(AMERICA)			
		AFELLIDO M	IATERNO		NO (BRE (S)	
FECHA Y HORA		EDA				
90/1/20	1:50	EDA.	· ————————————————————————————————————		SEXO	
CC/4/20 NACIONALIDAD		- AGUIDA 6				
MEXICANA-EXTRANJ		- OCUPAC	JON		ORIGINARIO	
		"				
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POL	ICIA TURISTICA:			:
MARQUE CON UNA X.	INTOXIC	ACION ETILICA EN B	ASE AL ALCOHOLA		•	1
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			ASE AE AECONOMY	IE I K		
GRADO I: 0.06-0.20%	GRADO II: 0.21-0.29%	OD 1 D 0 T-1				*
LEVE	MODERADO	GRADO III: SEVI	0,30% O MAS ERO	GRADO ALCOHOLICO	O IV: O CRONICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE	A PARAMETROS CLINICOS:		() \ \			**
La suma final de los números que se ene ALIENTO ETILICO:	I.NORIVIAL ZP	s dará como resultado el MINIMO (3:	grado de ir exicación e EVIDEN E	n la que se encuentra: 4FRANCO		
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:	1-NORMAI 2-2	REGULAR 73	ENCOHERE TES	4NADA		
MARCHA:	1 NORMAL	CLAUDICANTE 3	-ATAXICA	4 NULOS 4 - NULA	· · · · ·	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	ì	TUPOR O COM	outicante	TOTAL:		/9/
	RUEBA NARIZ- DEDO:	_ Area	PUPILAS:			
INTOXICACION POR SUBSTÂNCIA	S ILICITAS: COCAINA:	ANA. FINN	ER: CRACK:	OTRAS:		1.5 111.1
CUAL	TIEMPO DE US	: DAS	MESES	AÑOS		
DIAGNOSTICO				·		
Infoxicaci	2. 641	67				
OBSERVACIONES:	X		1/			
DO		1	1,		0 /	
1000 600		lo de (16 reven	1000as	Poidinks.	
,	EN IASO DE ESIONES: L-C JADRI CLINICO		TARDAN MAS DE 15 1 SI 2 N		_	_
Voca About		4.890	DEJA CICATRIZ VISI I SI 2 N	o .	(0/GRO)	, (Ja)
- 20 00 del 20 00	' 	1 (January 1971)	PONE EN RIESGO LA 1 SI 2 N	^	6/agoe	, 0
Total 1	\	() %)	SI ES CONDUCIDO PO	OR OTRA PERSONA	labrebr La Rever Globas	
3.4			1 CONOCIDO	on other I Elegona.	Vaprebr	l.
	990	/) 9%	2FAMILIAR		1 5	
o lemon	- 11 7(130%1)\ 7		3DESCONOCIDO — 4OTROS		de Keuse	bruce
	「A 9% 9% A 1	9% 9% (1)	LUGAR DONDE OCU	RRIO EL PERCANCE:	Pla	17 00
			1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA		y Ohn	
			3TRABAJO 4 CARRETERA —			•
			S ESCUELA S PARQUE —			
			7 PLAYA			
	1	1000	3 LOTE BALDIO		\	
- N° DE PATRULLA	NOMBBEV	EIDMA DELA CENTRA	162		JU .	WAIL WAIL
(2)	NOWBRE 1	FIRMA DEL AGENTI	May 2	NOMBRI	Y FIRMA DEL MEDICO) <u>(</u>
12010-	I Sindery H	U Chi	That c	(") -teno	c-0 USL	· (grec
. C i	arretera Tulum-Bocapaila (Detrás	de la Dirección General	ය Seguridad Pública Tr	ansito y Bomberbs) C.P. 7	77780	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS

III SECUNDARIA A:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS

I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22,DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25 ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1,CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2 SALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIN
4.OBJETO CONTUSO	ACCI ENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIO. CIA FAMILIAR
6.VAPOR	dataque de animal
7.LIQUIDO CALIENTE	7.0 VAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANTE CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANTE CONCORDANCIA ON LE ANTICOLO 20 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar suffe mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o institución n trastorno es de asistencia

social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digre por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni método induzcan o alteren su libre voluntad. que atenten contra su dignidad,

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabejo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforesación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o fumillantes, el cual será bajo el

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el pro-A ser asistido por un traductor o intérprete. de atención correspondiente.

 □ Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez su inconformidad, asentándose tal circunstancia deberá expresar en ese mismo que tendrá el término improrrogable de tres días hábile xpediente administrativo, apercibiéndole el los términos que señala el artículo 95 de est≘ esentar su escrito de inconformidad en ∍nto de jueces cívicos

ALIOR.